



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 646

303

BUENOS AIRES, 18 JUN 2004

VISTO el Expediente N° 7472/00 (2 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de DOCTORADO EN HISTORIA, conforme a la Resolución Rectoral del 16 de octubre de 1998 y su complementaria CP 06/2-0300 del 22 de octubre de 2002, a los fines de expedir el título de posgrado de DOCTOR EN HISTORIA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título propuesto.

Que según lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto N° 576/96, en el proceso de evaluación del Plan de Estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y a un experto en la materia, quienes se expedieron favorablemente.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos correspondientes, según lo establecido por los artículos 39 y 46, inciso b) de la Ley N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que mediante Resolución CONEAU N° 85 del 10 de febrero de 2000, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA acreditó el proyecto de la carrera de posgrado de DOCTORADO EN HISTORIA.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 646

304

Que al tratarse de un proyecto de carrera, corresponde otorgar reconocimiento oficial provisorio condicionando el mismo a que la Universidad obtenga la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice al efecto.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al dictado de la Resolución antes citada no ha realizado convocatorias para acreditar carreras de posgrado, lo que impide que la Universidad someta la carrera de DOCTORADO EN HISTORIA a un nuevo proceso de acreditación.

Que la Universidad inició el trámite ante este Ministerio, encontrándose vigente la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 85 del 10 de febrero de 2000.

Que la demora en arribar a la etapa decisoria no es imputable a la Universidad.

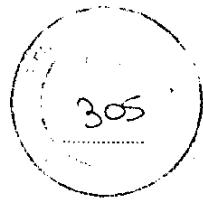
Que el señor Ministro se encuentra facultado para otorgar al proyecto de carrera de DOCTORADO EN HISTORIA en forma excepcional reconocimiento oficial provisorio, condicionando el mismo a que la Universidad obtenga la respectiva acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice al efecto.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la debida intervención.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas aludidas y de lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA la creación y el funcionamiento de la carrera de posgrado de DOCTORADO EN HISTORIA, conducente al título de posgrado de DOCTOR EN HISTORIA, según el Plan de Estudios y demás requisitos académicos obrantes como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar de forma excepcional el reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN HISTORIA, a expedir por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA.

ARTÍCULO 3º.- La autorización, el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en los artículos precedentes, caducarán de pleno derecho si la Universidad no presenta la carrera a acreditar en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice al efecto y obtuviera la misma.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comúñuese y archívese.

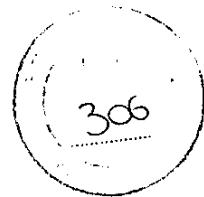
RESOLUCIÓN N° 646

VIC. MANUEL F. FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



A N E X O

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA
Carrera de posgrado: DOCTORADO EN HISTORIA

Requisitos de Ingreso

Título de grado en Historia o en áreas disciplinarias afines, correspondientes a carreras universitarias con planes de estudio no inferiores a cuatro años de duración.

PLAN DE STUDIOS

Instancia Pedagógica	Régimen de Cursado	Horas Semanales	Horas Totales
Pensamiento Político	Trimestral	3	30
Temas de Historia Política Argentina en el Siglo XIX	Trimestral	3	30
Temas de Historia Europea Contemporánea I	Trimestral	3	30
Explicación y Métodos en Historia	Trimestral	3	30
Historia de América Latina	Trimestral	3	30
Seminario: Nuevos Enfoques en la Investigación Histórica	Trimestral	1	10
Temas de Historia Europea Contemporánea II	Trimestral	3	30
Temas de Historia Económica Argentina	Trimestral	3	30
Temas de Historia Política Argentina en el Siglo XX	Trimestral	3	30
Seminario de Debates Historiográficos	Anual	9	90
Seminario de Temas Metodológicos	Anual	9	90

Tesis de Doctorado, conforme al Reglamento de la Carrera

TOTAL DE HORAS: 430

TÍTULO: DOCTOR EN HISTORIA

ABD.